



Buenos Aires, XX de XX de 2019

Sres.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a fin de comunicarles que este Banco Central de la República Argentina ha previsto la adquisición de 80 sets de nacimiento para ser entregados a los empleados del Banco.

En caso de resultar de vuestro interés, deberán presentar su oferta exclusivamente en la **Gerencia de Contrataciones, Edificio San Martín, oficina N° 4803, de este Banco Central de la República Argentina, sito en Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

Para poder presentar propuesta deberán encontrarse **inscriptos** en el **Registro de Proveedores** de este Banco Central. Las propuestas se recibirán **únicamente** en la Gerencia de Contrataciones **hasta el día XX de XX a las XX hs.** en sobre cerrado, en cuyo frente deberá señalarse como condición indispensable para su recepción, el objeto de la contratación y la referencia de la presente nota. Vencido el plazo consignado, consideraremos desistida su intervención. La misma deberá contener:

• **Propuesta económica:**

- Precio unitario y por un total de 80 (ochenta) sets de nacimiento.
- Podrán cotizar hasta 4 productos opcionales (cotizar cada uno), estableciendo el valor unitario del producto y el total por 80 (ochenta).
- Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones vigentes emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de exento del impuesto al valor agregado.

- **Mantenimiento de oferta:** Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo (**Anexo VI**).

- **Garantías:** deberá constituir indefectiblemente una garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del valor de su propuesta. Asimismo, la firma que resulte adjudicataria deberá constituir una garantía de adjudicación equivalente al 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la que deberá ser entregada en la Gerencia de Contrataciones al momento del retiro de la orden de compra. Podrán constituirse en alguna de las siguientes modalidades: a) pagaré por hasta la suma de \$21.000, suscripto por persona con poderes suficientes, **para garantizar exclusivamente la oferta**, b) en cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado en la tesorería del Banco, c) con seguros de caución mediante pólizas emitidas a favor del Banco certificadas por Escribano Público, d) por Garantía Bancaria.

En caso de que la oferta sea menor a \$105.000, quedan eximidas de presentar las correspondientes garantías.

Para el cálculo de la garantía se tomará la oferta base y el opcional de mayor valor.

- **Multa:** Conformidad a la aplicación de una multa por mora, por causas imputables al proveedor, equivalente al 2‰ (dos por mil) diario sobre el monto total facturado.
- **Habilitados para Contratar con el Estado:** Las personas humanas o jurídicas que no registran incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).
- **Habilitación:** Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.
- **Copia de la presente nota con el Anexo que la acompaña:** No será necesaria la presentación de la Nota Pliego firmada junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en ella, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.
- **Pago:** Se efectuará mediante transferencia bancaria a través de banco de plaza, con acreditación de fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario, dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura por duplicado, o bien, de manera electrónica a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar. Asimismo, el adjudicatario deberá suministrar indefectiblemente a la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones del Banco, los datos que se consignan a continuación:
 - Nombre del banco/Sucursal/Tipo y N° de cuenta/Titular/N° de CBU
 - N° de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I.

La personería del titular de la cuenta podrá ser certificada por el banco con que opera o por escribano público.

NOTA: se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución.

- **Cláusula de indemnidad:** El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del (ANEXO III).
- **Cancelación del contrato:** El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.
- **Reserva:** El B.C.R.A. se reserva el derecho de dejar sin efecto en cualquier momento la contratación, siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

Asimismo, se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, y si no se hubiere dado cumplimiento, se desestimarán la oferta.

Las **consultas** podrán efectuarse a la Gerencia de Contrataciones, a las casilla de correo: maria.santacruz@bcra.gob.ar.

Sírvase enviar acuse de recibo dentro de las 24 horas de recibido el mail.

Saludamos a ustedes atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO I

ESPECIFICACIONES TECNICAS

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

• 80 sets de regalo/s de nacimiento unisex tanto en productos como en colores.

• Cada set deberá contener los siguientes productos (oferta base):

- ✓ Manta de primera calidad. Tamaño: mínimo 80x70 cm
- ✓ Set de baberos de algodón y/o toalla y/o impermeable (mínimo dos)
- ✓ Toallón (medida como mínimo 75x75 cm)

Opcional:

- ✓ Cualquier otro producto a elección del proveedor (será de contratación opcional) Sugerimos algunos: porta chupete, muñeco de tela, colchón para cochecito, cambiador, porta pañales, entre otras opciones que se decida ofrecer. Deberá establecer el valor unitario del producto y el total por 80 y un máximo de 4 productos opcionales.
- ✓ Packaging: los productos deberán ser presentados en bolsas reutilizables/ ecológicas de buena calidad.

La oferente deberá presentar una **muestra de cada uno** de los productos cotizados en los sets, para su evaluación y comparación con los de otros oferentes.

Elección del proveedor: Se tendrá en cuenta la calidad, el diseño y la cantidad de productos que se ofrezcan.

Plazo de entrega: El plazo máximo de entrega será 30 (treinta) días hábiles bancarios contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y se ejecutará en una sola oportunidad, aceptándose entregas parciales.

La adjudicataria deberá comunicarse telefónicamente dentro de los 5 (cinco) días hábiles subsiguientes a la entrega de la Orden de Compra, con la Gerencia de Planificación Estratégica de Recursos Humanos al teléfono (54 11) 4348-3500 (Int. 3091), para pactar el día y horario de la entrega.

Flexibilidad de cambio: El Banco podrá solicitarle a la adjudicataria la realización de cambio de color de algunos de los sets dentro de los 6 (seis) meses posteriores a partir de la emisión de la Orden de Compra.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Oferta Base		
	Precio unitario final	Precio final por 80 sets
Set de nacimiento	\$	\$

Contratación Opcional		
Otro producto a elección del proveedor	Precio unitario final	Precio final por 80 sets
1	\$	\$
2	\$	\$
3	\$	\$
4	\$	\$

Para el cálculo de la garantía se tomará la oferta base y el opcional de mayor valor.

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO III
DECLARACIÓN JURADA

La firma.....declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma.....en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma.....designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma.....compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firmadentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•**Empresa:**

•**Domicilio:**

•**Titular o apoderado:**

•**Firma:**

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en la Nota Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente Trámite Simplificado N° _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO V**A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:**

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
- { Domicilio Fiscal:
- { Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa:
- Domicilio Fiscal:
- Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
- { Tipo y número de documento de identidad:
- { Carácter invocado:
- { Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
- { Sucursal:
- { Tipo de Cuenta:
- { Titular de la Cuenta:
- { Número de CBU:
- { Número de C.U.I.T./ C.U.I.L.:
- { Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

B.C.R.A.

Sírvase Citar: Nota Múltiple 687/

ANEXO VI

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____